Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: QAOMPL3I5KA6L76HIU9NH1SJ
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 13:35:41 Página 1 de un total de 5 página(s).
FIRMADO por: ENRIQUE PEÑA GONZALEZ (NIF: 52473885Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/295

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: RCN-TMA202400056 (código REOICO)
Título: CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA "ANÁLISIS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DE LOS NUEVOS MUELLES Y TERMINALES DE LA DÁRSENA EXTERIOR DE PUNTA LANGOSTEIRA DEL PUERTO DE A CORUÑA"

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo

PERÍODO AYUDA: INICIO: 24/08/2024 FIN: 24/08/2028

CENTRO Inv. Principal: Escuela TS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

OBJETO DEL CONTRATO:
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela TS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Campus de Elviña, lunes a viernes de 9:00-14:00 y de 16:00-18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☒ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 3.208,33 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: MUS 01126 - 0599.541A.640.0006

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Enrique Peña González (Catedrático de Universidad), Vocal: Juan Ramón Rabuñal Dopico (Catedrático de Universidad), Secretario: Francisco Alberto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: QAOMPL3I5KA6L76HIU9NH1SJ
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 13:35:41 Página 2 de un total de 5 página(s).
FIRMADO por: ENRIQUE PEÑA GONZALEZ (NIF: 52473885Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Varela García (Profesor Contratado Doctor). Suplentes: Jerónimo Puertas Agudo (Catedrático de Universidad), Alberto José Alvarellos González (Profesor Ayudante Doctor, Jose Anta Álvarez (Profesor Titular)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: QAOMPL3I5KA6L76HIU9NH1SJ
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 13:35:41 Página 3 de un total de 5 página(s).
FIRMADO por: ENRIQUE PEÑA GONZALEZ (NIF: 52473885Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 7 de noviembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Enrique Peña González

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: QAOMPL3I5KA6L76HIU9NH1SJ
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 13:35:41 Página 4 de un total de 5 página(s).
FIRMADO por: ENRIQUE PEÑA GONZALEZ (NIF: 52473885Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1. Tareas a realizar

En el Convenio "ANÁLISIS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DE LOS NUEVOS MUELLES Y TERMINALES DE LA DÁRSENA EXTERIOR DE PUNTA LANGOSTEIRA DEL PUERTO DE A CORUÑA", firmado por la Universidade da Coruña y la Autoridad Portuaria de A Coruña, concretamente en el Anexo I, se identifican varios objetivos específicos relacionados con la Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, y el Clima marítimo. En concreto se plantea el desarrollo de un sistema de alerta temprana para la estancia del buque - operatividad portuaria (Línea de actuación 1), la necesidad de analizar el comportamiento de la galería de acceso al pantalán en situaciones de rebase - interacción ola-estructura (Línea de actuación 2), y conocer las variables oceanometeorológicas tanto exteriores como interiores y la optimización de los registros de boyas direccionales - clima marítimo (Línea de actuación 3).

Estos objetivos requieren de personal especializado en estas temáticas incluyendo la necesidad de titulación de perfiles con titulación de Doctorado, como así lo requiere la complejidad científico-técnico de las líneas de actuación como las mencionadas anteriormente en un Puerto Exterior como el existente en A Coruña.

2. Justificación de la duración del contrato

El contrato es de carácter indefinido a tiempo completo hasta la fecha de finalización del Convenio.

3. Requisitos de los candidatos.

Doctorado en temáticas relacionadas con las Líneas de Investigación del Contrato

4. Criterios de valoración:

Criterio 1. Formación

CONCEPTO: Relación de la tesis doctoral del candidato con al menos alguna de las Líneas de Investigación indicadas: Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo. EXCLUYENTE: Sí.

Criterio 2. Experiencia Investigadora. Puntuación máxima: 80 puntos

- Subconcepto 1: Experiencia en proyectos de investigación de Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo. Experiencia mínima requerida: 4 años. PUNTUACIÓN. 2 puntos/año. MÁXIMO: 20 puntos
- Subconcepto 2: Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report en Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo. Número mínimo de publicaciones requerido: 4. PUNTUACIÓN. 5 puntos por publicación. MÁXIMO: 50 puntos

Puntuación mínima requerida en los Subconceptos 1 y 2: 50 puntos. Puntuaciones inferiores al umbral de 50 puntos no se continuarán valorando.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: QAOMPL3I5KA6L76HIU9NH1SJ
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 13:35:41 Página 5 de un total de 5 página(s).
FIRMADO por: ENRIQUE PEÑA GONZALEZ (NIF: 52473885Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

- Subconcepto 3. Publicaciones en otras revistas de Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo. PUNTUACIÓN. 5 puntos por publicación. MÁXIMO: 10 puntos

Criterio 3. Realización de una entrevista personal. Puntuación máxima: 20 puntos

TOTAL de puntuación máxima: 100 puntos

Criterio adicional en caso de empate: Número de publicaciones en Congresos Internacionales relacionados con Operatividad portuaria, Interacción Ola-Estructura, Clima marítimo.

5. Puntuación mínima para integrar la lista de espera: 65 puntos

6. Datos de contacto: Enrique Peña González, epena@udc.es, teléfono 981 167000 (ext. 1444)

A Coruña, 7 de noviembre de 2024

Enrique Peña González
Investigador principal del Convenio

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*